



AUTO INTERLOCUTORIO No. 686

**Radicado
No. 2017-00297-00**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MOMPÓS, BOLÍVAR: Mompós - Bolívar,
doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Tipo de proceso: DECLARATIVO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE UNA OBLIGACIÓN
CANCELACIÓN HIPOTECA
radicado No.: 13-468-40-89-001-2017- 00297-00
Demandante: MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ
Demandado: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO EN LIQUIDACIÓN**

Teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia establecida en el artículo 372 del CGP y en virtud de que el curador ad-litem, designado a la parte demandada, no presentó excepciones en la contestación, esta agencia judicial procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial, La cual se realizará de manera virtual, el día MIERCOLES (26) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 02:00 PM, a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós - Bolívar

Se les advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de anteponernos a cualquier eventualidad tecnológica.

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR fecha para llevar a cabo audiencia de que trata el ART 372 DEL CGP; de manera virtual, para EL MIÉRCOLES (26) DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 02: 00 PM, a través del programa MICROSOFT TEAMS, con la cuenta del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Mompós, Bolívar.

SEGUNDO: Se le advierte a las partes, el deber de conectarse con una antelación de 15 minutos a la hora fijada para la audiencia, a fin de anteponernos a cualquier eventualidad tecnológica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**VÍCTOR ELÍAS GUEVARA FLÓREZ
(JUEZ)**